

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID.—Teléfono 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 peseta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

VIERNES, 14 DE MARZO DE 1941

NUM. 73

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de marzo de 1941 por la que se declara en situación de supernumerario a instancia propia, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Gregorio Gil Moreno.—Página 1799.

Otra de 7 de marzo de 1941 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario, por pase a otro destino del Estado, al Administrativo-Calculador don Marcos Amorós Zaragoza.—Página 1799.

Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías de Tasas que se indican, los señores que se mencionan.—Página 1799.

Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se dispone cesen en la comisión que les fué conferida, en las Fiscalías Provinciales de Tasas, los señores que se indican.—Página 1799.

Otra de 12 de marzo de 1941 sobre cese de Presidente y Presidente Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona y nombramiento de Presidente.—Página 1800.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 28 de febrero de 1941 por la que se nombra Secretario Técnico de la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Santiago Sangro y Torres.—Página 1800.

Otra de 3 de marzo de 1941 por la que se nombra Arquitecto del Protectorado de España en Marruecos a don Delfín Ruiz Rivas.—Página 1800.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que se nombra Bibliotecario Jefe facultativo de la Biblioteca del Protectorado de España en Marruecos a don Guillermo Guastavino Gallent.—Página 1800.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se nombra Topógrafo del Protectorado de España en Marruecos a don Luis Díaz de la Guardia.—Página 1800.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 11 de marzo de 1941 por la que se declaran jubilados en la fecha que se indica por cumplir la edad reglamentaria, los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se relacionan.—Página 1800.

Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se aprueba la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—Páginas 1800 a 1802.

Orden de 13 de marzo de 1941 por la que se confirman en sus cargos, en las condiciones que se establecen, a varios funcionarios del Patronato Nacional Antituberculoso.—Páginas 1802 y 1803.

Órdenes de 27 y 28 de febrero y 3 y 5 de marzo de 1941 por las que se declaran jubilados a los Carteros urbanos que se mencionan.—Página 1803.

Orden de 28 de febrero de 1941 por la que se declara jubilado al Subalterno del Cuerpo de Correos don Luis Rodríguez Ruiz.—Página 1803.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se dispone se admita la renuncia que como Cartero urbano ha formulado don Rafael Guerrero Herrera.—Página 1804.

Otra de 6 de marzo de 1941 por la que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Capataz de Telégrafos don Francisco Moreno e Iglesias.—Página 1804.

#### MINISTERIO DEL AIRE

Destinos.—Orden de 8 de marzo de 1941 por la que se dispone continúe prestando sus servicios en el Ejército del Aire y destinado en la Quinta Legión de Tropas de Aviación el Teniente don Manuel Barrallo Navarro.—Página 1804.

Otra de 11 de febrero de 1941 por la que se dispone pase destinado en Comisión al Ejército del Aire el Capellán primero de Complemento don José María Suárez Martínez.—Página 1804.

Otra de 10 de marzo de 1941 por la que se designa Representante del Ministerio del Aire en el de Industria y Comercio y enlace con los Sindicatos Nacionales al Teniente Coronel don José Gomá Orduña.—Pág. 1804.

Situaciones.—Orden de 7 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a la de «Disponible forzoso» en la Región Aérea Central y cese en la de Supernumerario «Al Servicio de otros Ministerios» el Comandante don Alvaro Gil Delgado y Armada.—Página 1804.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de febrero de 1941 por la que cesa en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones, el Jefe de Prisión de Partido del mismo don Julio Martín Criado.—Página 1804.

Otra de 4 de marzo de 1941 por la que reingresa al servicio activo en el Cuerpo de Prisiones, el Jefe de Prisión de Partido don Antonio López de Mergeliza.—Página 1804.

Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se dispone la invalidación de nota desfavorable en el expediente del funcionario de Prisiones don Buenaventura Fernández López.—Página 1805.

- Orden de 6 de marzo de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria, por plazo de un año, al Notario de Abbox, don José Carabias Villén.—Página 1805.
- Otra de 7 de marzo de 1941 por la que se dispone el pase a situación de excedentes forzosos de los funcionarios de la Sección Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisioneros que se mencionan.—Página 1805.
- Otra de 8 de marzo de 1941 por la que se concede el reintegro al servicio activo, nombrándole Juez de Aranda de Duero, a don Emilio Doral y Pazos, Juez de ascenso.—Página 1805.
- Otra de 10 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, a don Daniel de Lucas Martínez, Secretario Judicial de Ayora.—Página 1805.
- Otra de 10 de marzo de 1941 por la que se admite al ejercicio del cargo, con sanción, al Secretario del Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, don Vicente Zaragoza Bellido.—Página 1805.
- Otra de 11 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don Francisco Vidal Carbones, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olot.—Página 1806.
- Otra de 11 de marzo de 1941 por la que se incoa expediente a don José Rubio de Castro, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid.—Página 1806.
- Otra de 11 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don José Mascarós Caballer, Alguacil de la Audiencia territorial de Valencia.—Página 1806.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 13 de marzo de 1941 por la que se recuerda a los Bancos depositarios de títulos en custodia el artículo 308 del Código de Comercio.—Página 1806.
- Otra de 14 de febrero de 1941 por la que se inscribe en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, a la entidad «Nervión Reaseguros, S. A.», de Bilbao, autorizándola para realizar operaciones de reaseguros de todas clases.—Página 1806.
- Otra de 5 de marzo de 1941 por la que se separa del servicio a don Francisco Hernández Castro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General, con destino en la Delegación de Hacienda de Segovia.—Página 1806.
- Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se subsana el error advertido en el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del pasado mes de febrero.—Página 1807.
- Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se autoriza a don Salvador Navarro Grasa, de Zaragoza, para la elaboración de un sucedáneo del café a base de soja tostada y molida.—Página 1807.
- Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se autoriza a don Mauro Gómez Pérez, de Madrid, para la elaboración de un sucedáneo del café a base de bellota tostada y caramelizada mezclada con achicoria.—Página 1807.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 27 de febrero de 1941 por la que se reintegra al servicio activo al Ingeniero Industrial don José María de Artiñano y Luzarraga.—Página 1807.
- Otra de 27 de febrero de 1941 por la que se dispone la publicación del Escalafón definitivo del Cuerpo de Profesores Titulares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Páginas 1807 y 1808.

- Ordenes de 7 de marzo de 1941 referentes a los permisos de exploración de hidrocarburos en terrenos de los términos municipales de Burgo de Osma, Santa Ana de Picaso y otros de la provincia de Soria; Chiclana y otros de la provincia de Cádiz.—Página 1809.
- Orden de 11 de marzo de 1941 por la que se concede licencia reglamentaria, por embarazo, a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil (Segunda Sección) doña María Luisa Ramos Escolano.—Página 1809.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Ordenes de 13 y 16 de enero de 1941 por la que se asciende, en corrida de Escalas, a Profesoras de Escuela Normal.—Página 1810.
- Orden de 19 de febrero de 1941 por la que se eleva a definitivo el funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy.—Página 1810.
- Otra de 22 de febrero de 1941 referente a jubilación del Profesor Auxiliar de la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, don Eugenio Carbonell Mir.—Página 1810.
- Otra de 26 de febrero de 1941 por la que se concede el reintegro en el servicio activo de la Enseñanza a la Profesora numeraria de Escuela Normal, doña María Adrados Iglesias.—Página 1810.
- Ordenes de 28 de febrero de 1941 por las que se asciende, en corrida de Escalas, a varias Profesoras Auxiliares de Escuela Normal.—Páginas 1810 y 1811.
- Orden de 1 de marzo de 1941 por la que se asciende, en corrida de Escalas a Profesores Auxiliares de Escuelas Normales.—Página 1811.
- Otra de 6 de marzo de 1941 por la que se jubila a don Florencio Mínguez Obispo, Catedrático de la Escuela de Comercio de Cádiz.—Página 1811.
- Otra de 7 de marzo de 1941 sobre depuración de Profesorado excedente.—Página 1811.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Ordenes de 5 y 6 de marzo de 1941 por las que se clasifica en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que se indican.—Páginas 1811 y 1812.
- Orden de 8 de marzo de 1941 por la que se admite de nuevo al servicio del Estado, con la sanción que se determina, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Moriel Sarria.—Página 1812.
- Otra de 8 de marzo de 1941 por la que se impone la sanción que se indica al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José Calabrus Risquez.—Página 1812.
- Otra de 12 de marzo de 1941 por la que se aclara la de 27 de febrero último, relativa a la incompatibilidad de los servicios del Estado, con los de los ferrocarriles, de ancho normal.—Páginas 1812 y 1813.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 7 de marzo de 1941 por la que se descalifica la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 78 de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital, solicitada por doña Josefa Domínguez Pérez.—Página 1813.

Orden de 7 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa económica construida en la parcela número 5 de la manzana primera del proyecto de 115 casas, aprobado a la Cooperativa «El Viso», hoy señalada con el número 8 de la calle del Tambre, propiedad de don Santiago García Vinuesa.—Página 1813.

Otra de 7 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata número 8, de la manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Rosales», antes «Alfonso XI», y señalada hoy con el número 2 de la calle de León Peralta, de Chamartin de la Rosa (Madrid), solicitada por don Alberto León Peralta.—Páginas 1813 y 1814.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Seguros.—Aviso oficial sobre traslado de domicilio de la Sociedad «Guardian Assurance Company Limited».—Página 1814.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Portero de los Ministerios Civiles José Prieto Rodríguez, afecto al Museo Nacional del Prado.—Página 1814.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para provisión de una plaza en el faro de «descanso» de Portman (Murcia).—Página 1814.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anulando el Concurso de «Adquisición de seis grúas eléctricas para el puerto de La Coruña».—Página 1814.

Idem íd. íd. de «Adquisición de seis grúas eléctricas, de tres toneladas, para el puerto de Vigo».—Página 1814.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 989 a 1002.

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se declara en situación de supernumerario, a instancia propia, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Gregorio Gil Moreno.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Gregorio Gil Moreno, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente en ese Instituto de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1941.—El Subsecretario.—P. D.: Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario, por pase a otro destino del Estado, del Administrativo-calculador don Marcos Amorós Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Administrativo-Calculador don Marcos Amorós Zaragoza, en solicitud de que

le sea concedido el pase a la situación de supernumerario por pase a otro destino del Estado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y a tenor de lo que dispone el artículo 28 del vigente Reglamento en ese Instituto de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de supernumerario a instancia propia por pase a otro destino del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1941.—El Subsecretario, P. D., Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en comisión a las Fiscalías de Tasas que se indican, los señores que se mencionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación, aprobado por 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Francisco Almazán y Francos, Capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Asimismo se ha servido disponer que don Andrés Fernández-Vegue Vega, Al-

férez honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Murcia, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1941.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se dispone cesen en la comisión que les fué conferida en las Fiscalías Provinciales de Tasas los señores que se indican.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia se ha servido acordar que los señores que a continuación se indican cesen en las comisiones que les fueron conferidas en las Fiscalías Provinciales que se citan.

Don Fernando Bargallo Gabriel, Auxiliar honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, cesa en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona.

Don Antonio Martínez Martínez, funcionario de la Delegación de Hacienda de Bilbao, cesa en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1941.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 12 de marzo de 1941 sobre cese de Presidente y Presidente Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona y nombramiento de Presidentes.

Excmos. Sres.: Por haber sido designado para otro cargo, cesa en el de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona don Lorenzo Monclús Fortaín, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Manuel de la Prada y Sedas, Comandante de Caballería que cesa como Presidente Suplente del mismo Tribunal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1941.—  
El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se nombra Secretario técnico de la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Santiago Sangro y Torres.

Ilmo. Sr.: Como resultado de Concurso anunciado para proveer la plaza de Secretario técnico de la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, se ha servido disponer que don Santiago Sangro y Torres pase a la situación de «Al servicio del Protectorado», donde le será expedido nombramiento que le acredite para ejercer el cargo concursado (turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria).

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1941.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 3 de marzo de 1941 por la que se nombra Arquitecto del Protectorado de España en Marruecos a don Delfín Ruiz Rivas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del Concurso anunciado para provisión de una plaza de Arquitecto de Construcciones Oficiales del Protectorado de España en Marruecos, con residencia en la

Región oriental,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Delfín Ruiz Rivas pase al servicio del Protectorado, en donde le será expedido nombramiento para desempeñar el cargo concursado (turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria).

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1941.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que se nombra Bibliotecario Jefe facultativo de la Biblioteca del Protectorado de España en Marruecos a don Guillermo Guastavino Gallent.

Ilmo. Sr.: Como resultado del Concurso anunciado para proveer la plaza de Bibliotecario Jefe facultativo de la Biblioteca del Protectorado de España en Marruecos,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Guillermo Guastavino Gallent continúe en su actual situación de «Al servicio del Protectorado», en donde le será expedido nombramiento para ocupar el cargo concursado (turno no restringido).

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1941.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se nombra Topógrafo del Protectorado de España en Marruecos a don Luis Díaz de la Guardia.

Ilmo. Sr.: Como resultado del Concurso anunciado para proveer una plaza de Topógrafo, vacante en el Servicio de Intervenciones de nuestra Zona de Protectorado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer que don Luis Díaz de la Guardia y Velázquez, Ayudante segundo de Geografía y Catastro, con destino en la Brigada de Catastro Topográfico parcelario de Málaga, pase «Al servicio del Protectorado», en donde le será expedido nombramiento para desempeñar el cargo concursado (turno de Oficiales ex combatientes).

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1941.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se declaran jubilados en la fecha que se indica, por cumplir la edad reglamentaria, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, acuerdo declarar jubilados en la fecha que a cada uno se indica y con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Comisario de primera clase, don Francisco Jiménez Segura, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 13 de abril de 1941.

Comisario de primera clase, don Alfonso Fujante Martínez, en situación de excedente forzoso, que cumple la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1941.

Comisario de segunda clase, don Victoriano Mora Ruiz, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 12 de abril de 1941.

Comisario de tercera clase, don Epifanio Baquero Martín, en Palencia, que cumple la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1941.

Inspector de primera clase, don Vicente Lagarda Miralles, en Barcelona, que cumple la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1941.

Inspector de segunda clase, don Francisco Antón Anguix, en Alicante, que cumple la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1941.

Agente de primera clase, don Herminegildo Moreno Ramírez, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 13 de abril de 1941.

Agente Auxiliar de tercera clase, don Julio Fernández Domínguez, en Zamora, que cumple la edad reglamentaria el día 12 de abril de 1941.

Madrid, 11 de marzo de 1941.—P. D.: José Lorente.

ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se aprueba la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Por estimarla más adecuada a la organización imprimida a los servicios sanitarios del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que se

gura cifrada en el capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto quinto de la Sección tercera del Presupuesto vigente, quede acoplada a los cargos o destinos que se detallan y que a continuación se publica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 12 de marzo de 1941.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional**

**A) Plantilla Central:**

Jefe de los Servicios Centrales.  
Inspector general.  
Jefe de Investigación, Enseñanza y Producción.

Jefe de Desinfecciones, Puertos, Fronteras y Transportes.

Jefe de Asistencia Médico Social.  
Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad.

Jefe de los Servicios de Venéreo y Lepra.

Jefe de Sanidad Provincial, Centros de Higiene y Mancomunidades.

Jefe de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo.

Médico Jefe de Estadística Sanitaria.  
Tres Médicos para la Brigada Epidemiológica Central.

Tres Médicos adscritos a los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso.

**B) Instituciones Sanitarias:**

Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Director de la Escuela de Instructoras Visitadoras.

Director del Instituto Nacional de Sanidad.

Jefe de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad, con la representación, aneja, en el Office International d'Hygiene.

Ocho Jefes de Servicio del Instituto Nacional de Sanidad.

Diez Ayudantes de Servicio del Instituto Nacional de Sanidad.

Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer.

Director del Hospital del Rey.

Dos Jefes Clínicos del Hospital del Rey.

Dos Médicos de Laboratorio del Hospital del Rey y uno para la Escuela Nacional de Puericultura.

**C) Servicios Provinciales:**

**ALAVA**

Jefe provincial.

**ALBÁCETE**

Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Hellín.

Director del Centro Secundario de H. R. de Villarrobledo.

**ALICANTE**

Jefe provincial.  
Dos Médicos de Sanidad Nacional a sus órdenes.

Director del Centro Secundario de H. R. de Alcoy.

Director del Centro Secundario de H. R. de Orihuela.

Director del Centro Secundario de H. R. de Torrevieja.

Director del Instituto Leprológico de Fontilles.

**ALMERIA**

Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

**AVILA**

Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Arévalo.

**BADAJOS**

Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.

Director del Centro Secundario de H. R. de Don Benito.

Director del Centro Secundario de H. R. de Mérida.

**BÁLEARES**

Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.

Un Médico del Cuerpo a sus órdenes, para Sanidad Exterior en Mahón.

Un Médico del Cuerpo a sus órdenes, para Sanidad Exterior en Ibiza.

**BARCELONA**

Un Jefe provincial.  
Cuatro Médicos del Cuerpo a sus órdenes.

Director del Centro Secundario de H. R. de Igualada.

**BURGOS**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Miranda.

**CÁCERES**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

Director del Centro Secundario de H. R. de Trujillo.

**CADIZ**

Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.

Director del Centro Secundario de H. R. de Algeciras.

Director del Centro Secundario de H. R. de Sanlúcar de Barrameda.

**CASTELLON**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.\*

Director del Centro Secundario de H. R. de Vinaroz.

Director del Centro Secundario de H. R. de Burriana.

**CIUDAD REAL**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Puertollano.

Director del Centro Secundario de H. R. de Valdepeñas.

**CORDOBA**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

Director del Centro Secundario de H. R. de Peñarroya.

Director del Centro Secundario de H. R. de Cabra.

**LA CORUNA**

Un jefe provincial.  
Dos Médicos a sus órdenes.  
Un Médico del Cuerpo para Sanidad Exterior en El Ferrol del Caudillo.

Director del Centro Secundario de H. R. de Santiago (de nueva creación).

**CUENCA**

Un Jefe provincial.

**GERONA**

Un Jefe provincial.  
Un Director de la Estación Sanitaria Fronteriza de Port-Bou.

**GRANADA**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

**GUADALAJARA**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Sigüenza.

**GUIPUZCOA**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

Director de la Estación Sanitaria Fronteriza de Irún.

**HUELVA**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

**HUESCA**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Jaca.

**JAEN**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Linares.

Director del Centro Secundario de H. R. de Ubeda.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Villanueva del Arzobispo.

**LEON**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Astorga.

**LERIDA**

Un Jefe provincial.

**LOGRONO**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Calahorra.

**LUGO**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Monforte.

**MADRID**

Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.  
Director del Centro de Higiene Rural de Vallecas.

**MALAGA**

Jefe provincial.  
Dos Médicos a sus órdenes.

**MURCIA**

Jefe provincial con la Dirección, aneja, del Instituto del Tracoma.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Lorca.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Cieza.  
Director de Sanidad Exterior de Cartagena y Centro de H. R., anejo.

**NAVARRA**

Un Jefe provincial.

**ORENSE**

Un Jefe provincial.  
Un Médico a sus órdenes.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Ribadavia.

**OVIEDO**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo, para Sanidad Exterior de Avilés.  
Un Médico del Cuerpo, para Sanidad Exterior de San Esteban de Pravia.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Mieres.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Gijón.

**PALENCIA**

Un Jefe provincial.

**LAS PALMAS**

Un Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Arrecife.

**PONTEVEDRA**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo, para Sanidad Exterior de Villagarcía.  
Dos Médicos del Cuerpo, para Sanidad Exterior de Vigo.  
Director del Centro Secundario de H. R. de La Guardia.

**SALAMANCA**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Un Jefe provincial.  
Dos Médicos a sus órdenes.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Puerto de la Cruz.

**SANTANDER**

Un Jefe provincial.  
Un Médico del Cuerpo a sus órdenes.  
Un Médico del Cuerpo, para Sanidad Exterior de Castro Urdiales.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Santoña.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Reinosa.

**SEGOVIA**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de El Espinar.

**SEVILLA**

Un Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.

**SORIA**

Un Jefe provincial.

**TARRAGONA**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Reus.

**TERUEL**

Un Jefe provincial.

**TOLEDO**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Talavera de la Reina.

**VALENCIA**

Un Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.  
Dos Médicos del Cuerpo, para Sanidad Exterior en Gandía.

Un Médico del Cuerpo, para Sanidad Exterior en Sagunto.  
Un Médico del Cuerpo, para Sanidad Exterior en Denia.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Játiba.

**VALLADOLID**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Medina del Campo.

**VIZCAYA**

Un Jefe provincial.  
Dos Médicos del Cuerpo a sus órdenes.

**ZAMORA**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Benavente.

**ZARAGOZA**

Un Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Calatayud.

**CEUTA**

Un Jefe del Servicio de Sanidad Exterior.

**MELILLA**

Un Jefe del Servicio de Sanidad Exterior.

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 12 de marzo de 1941.—P. D., José Lorente.

*ORDEN de 13 de marzo de 1941 por la que se confirman en sus cargos, en las condiciones que se establecen, a varios funcionarios del Patronato Nacional Antituberculoso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de pase a la Lucha Antituberculosa de varios Médicos, en las condiciones que se señalan en el Acuerdo del Patronato, de fecha 14 de mayo de 1940; Visto el acuerdo de la Comisión permanente, de 24 de febrero de 1941.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subjefatura de los Servicios Médicos del Patronato Nacional Antituberculoso y lo propuesto por esa Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el expediente de que se trata y confirmar en sus cargos, pero sin derecho a ascensos, permutas, traslados, concursos y demás de carácter activo o pasivo que se reconozca a los funcionarios de las plantillas o escalafones del Patronato, a don Paulo Recondo Ponte, Médico ayudante del Sanatorio Antituberculoso «Dieciocho de Julio», de San Sebastián; don Luis Sirera Elpuente, Médico ayudante del Dispensario Antituberculoso de Segovia; don Silvano Izquierdo Laguna, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Ledo,

de Bilbao; don Joaquín Ezqueta Arce, Médico ayudante del Sanatorio «Nuestra Señora del Carmen», de Pamplona; don Juan Manera Rovira, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Baleares; don Alfredo Fernández Díaz, Médico Director de los Dispensarios de Capuchinos y Triana, de Sevilla; don Carlos García Cabezas, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Pontevedra; don Ernesto Fernández García, Médico residente del Sanatorio Antituberculoso «El Pional», de Cáceres; don Martín de Vicente Sasiain, Médico ayudante del Dispensario Antituberculoso de Vigo, y don Julio Larramendi Rey, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Vigo.

Asimismo se reconoce el derecho a continuar en sus puestos actuales, siempre que se sometan a un examen de aptitud, con arreglo a las normas que se dicten por la Comisión Permanente y el resultado del mismo les sea favorable, a don Amadeo Bosch Maclá, Médico auxiliar del Dispensario Antituberculoso de Tarragona; don Juan Sans Salafranca, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Tarragona; don José María Bosch Masgrau, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Gerona; don Gaspar Reynes Font, Médico ayudante del Dispensario Antituberculoso de Baleares; don Francisco Aguiló Pina, Médico ayudante del Dispensario Antituberculoso de Baleares; don Miguel Ríos Sarmiento, Médico ayudante de los Dispensarios de Capuchinos y Triana, de Sevilla, y don José Moreno Cenicero, Médico ayudante de los Dispensarios Antituberculosos de Capuchinos y Triana, de Sevilla.

Y, por último, se desestiman las instancias, por no acreditar los interesados ningún derecho a las plazas que solicitan, de doña Margarita Palliéc Armengol, Médico encargado de la Sección de Infancia del Dispensario Antituberculoso Central de Barcelona y don Salustiano Estadella Botha, Médico Ayudante del Dispensario Antituberculoso de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1941.—P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDENES de 27 y 28 de febrero y 3 y 4 de marzo de 1941 por las que se declara jubilados a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III

del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 7 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, don Mariano Palacios Perla, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 11 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de 4.500 pesetas, don Gabriel Espinal Vallés, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Sevilla.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 9 de mayo del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Miguel Micó Guerola, ad-

scrito a la Cartería de la Estafeta de Onteniente.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939 he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 27 de mayo del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Jesús Fuentes Tojo, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Bilbao.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de febrero de 1941 por la que se declara jubilado al Subalterno del Cuerpo de Correos don Luis Rodríguez Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con la clasificación que le corresponda y a partir del día 21 de junio de 1940, que cumplió la edad reglamentaria, al Subalterno del Cuerpo de Correos, que disfrutaba en activo el haber anual de 4.000 pesetas, don Luis Rodríguez Ruiz, que estuvo adscrito a la Administración Principal de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se dispone se admita la renuncia que como Cartero urbano ha formulado don Rafael Guerrero Herrera.**

Ilmo. Sr.: Presentada por el cartero urbano don Rafael Guerrero Herrera en 30 de noviembre anterior la renuncia de su empleo, haciendo constar en ella se considera fuera del Cuerpo a que pertenece a partir del expresado día,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, y conforme con la propuesta de esa Dirección General, dispone se admita la renuncia que como cartero urbano ha formulado don Rafael Guerrero Herrera, el cual será baja definitiva en el escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Destinos

**ORDEN de 8 de marzo de 1941 por la que continúa prestando sus servicios en el Ejército del Aire y destinado en la quinta Legión de Tropas de Aviación el Teniente don Manuel Barrallo Navarro.**

Ascendido al empleo de Teniente, por Orden de fecha 11 del pasado mes de enero («D. O.») del Ministerio del Ejército núm. 24), el Alférez de Infantería don Manuel Barrallo Navarro, continúa prestando sus servicios en este Ejército del Aire y destinado en la quinta Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 8 de marzo de 1941.

VIGON

**ORDEN de 11 de febrero de 1941 por la que se dispone pase destinado, en comisión, al Ejército del Aire, el Capellán primero de Complemento don José María Suárez Martínez.**

Como continuación a mi Orden de 28 de febrero (B. O. número 29), y a propuesta del Vicario general Castrense, pasa destinado, en comisión, a este Ejército del Aire, el Capellán primero de Complemento don José María Suárez Martínez, en la vacante existente en la Región Aérea de Levante (V.).

Madrid, 11 de febrero de 1941.

VIGON

**ORDEN de 6 de marzo de 1941 por la que se declara jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponde al Capataz de Telégrafos don Francisco Moreno e Iglesias.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección general de Correos y Telecomunicación, y de conformidad con lo dispuesto en Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29), este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Capataz de Telégrafos, don Francisco Moreno Iglesias, del Centro de Cáceres; el cual será baja en el empleo y definitivamente en el servicio activo el día 15 del actual, en que cumplirá los setenta años de edad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 10 de marzo de 1941 por la que se designa Representante del Ministerio del Aire en el de Industria y Comercio, y Enlace con los Sindicatos Nacionales, al Teniente Coronel don José Gomá Orduña.**

Se designa Representante del Ministerio del Aire en el de Industria y Comercio, y Enlace con los Sindicatos Nacionales, al Teniente Coronel, de la Escala del Aire del Arma de Aviación, don José Gomá Orduña, actualmente en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Madrid, 10 de marzo de 1941.

VIGON

### Situaciones

**ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a la de «Disponible forzosos» en la Región Aérea Central, y cese en la de supernumerario «Al servicio de otros Ministerios», el Comandante don Alvaro Gil Delgado y Armada.**

Habiendo cesado en el cargo de Delegado Nacional para el Servicio Nacional del Trigo, según Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 22 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63), el Comandante de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, don Alvaro Gil Delgado y Armada, cesa también en la situación de supernumerario «Al servicio de otros Ministerios» que le fué conferi-

da por Orden de 11 de septiembre de 1940 (B. O. número 263), y pasa a la de «Disponible forzosos» en la Región Aérea Central.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

VIGON

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 22 de febrero de 1941 por la que cesa en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones el Jefe de Prisión de Partido del mismo don Julio Martín Criado.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Julio Martín Criado cese definitivamente, a partir de esta fecha, en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, que viene ejerciendo en la Prisión Provincial de Gerona, y que se reintegre a la escala auxiliar de su procedencia como Jefe de Prisión de Partido, con sueldo anual de 6.000 pesetas, continuando prestando sus servicios en ese Establecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 4 de marzo de 1941 por la que reingresa al servicio activo en el Cuerpo de Prisiones el Jefe de Prisión de Partido don Antonio López de Mergeliza.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Hacienda con fecha 25 de noviembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el reingreso al servicio activo del funcionario del Cuerpo de Prisiones don Antonio López de Mergeliza, jubilado por imposibilidad física en 1 de junio de 1936, reintegrándose al lugar que le corresponda en la escala de Jefes de Prisión de Partido, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destinado a la Prisión de Partido de Ateca, en cuyo Establecimiento deberá poseionarse en el plazo de ocho días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se dispone la invalidación de nota desfavorable en el expediente del funcionario de Prisiones don Buenaventura Fernández López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Buenaventura Fernández López, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 10 de noviembre de 1932, en la Prisión Celular de Madrid;

Considerando que la falta que se pretende invalidar no es de las exceptuadas del beneficio de invalidación, según determina el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las demás condiciones que determina el citado artículo y el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de marzo de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria, por plazo de un año, al Notario de Albox don José Carabias Villén.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Albox, don José Carabias Villén, y de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes, del vigente Reglamento del Notariado.

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en la situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, con la reserva del derecho a reintegrarse en el servicio activo por Notaría de su misma clase perteneciente al Colegio Notarial de Granada, al cual corresponde la que actualmente venía desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se dispone el pase a situación de excedentes forzosos de los funcionarios de la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de este Departamento, fecha 27 de septiembre próximo pasado, a propuesta de V. I., este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios de la Sección Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones que a continuación se indican queden en situación de excedentes forzosos en sus respectivos cargos:

Oficiales con sueldo anual de 5.500 pesetas

- D. Adolfo Macías Lara.
- D. Jesús Posadas Pérez.
- D. Francisco Alvarez Alonso.
- D. Manuel Martínez García

Oficiales con 5.000 pesetas anuales

- D. Antonio Miralles Castañeda.
- D. Antonio Paños Moreno.
- D. José Castillo Moratalla.
- D. Luis Fernández Brocos.
- D. Marcelo Martínez Navarro.

Los antedichos funcionarios deberán cesar en el desempeño de sus funciones percibiendo, mientras permanezcan en dicha situación de excedencia forzosa, los dos tercios de sus mencionados sueldos en activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de marzo de 1941 por la que se concede el reintegro al servicio activo, nombrándole Juez de Aranda de Duero a don Emilio Doral y Pazos, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, de categoría de ascenso en la provincia de Burgos a don Emilio Doral y Pazos, Juez de ascenso en situación de excedente voluntario, que ha solicitado su reintegro al servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, a don Daniel de Lucas Martínez, Secretario judicial de Ayora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Daniel de Lucas Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayora, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda el sobreseimiento de las actuaciones, y, en consecuencia, la admisión al servicio, sin sanción, del expresado Secretario judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de marzo de 1941 por la que se admite al ejercicio del cargo, con sanción, al Secretario del Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea don Vicente Zaragoza Bellido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Vicente Zaragoza Bellido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Secretario judicial, imponiéndole la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de tres años, conjuntamente con postergación para el ascenso por igual período de tiempo, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la mencionada Ley, sanción esta última que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el Escalafón, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don Francisco Vidal Carbones, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olot.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Francisco Vidal Carbones, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olot, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años, conjuntamente con postergación para el ascenso por igual período de tiempo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

**ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se incoa expediente a don José Rubio de Castro, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma, a don José Rubio de Castro, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10, de Madrid, con la limitación del 50 por 100 de sus haberes, si los percibiera, desde esta fecha, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de junio del mencionado año.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don José Mascarós Caballer, Alguacil de la Audiencia territorial de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don José Mascarós Caballer, Alguacil de la Audiencia territorial de Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de postergación de un año para el ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 13 de marzo de 1941 por la que se recuerda a los Bancos depositarios de títulos en custodia el artículo 308 del Código de Comercio.**

Ilmo. Sr.: A los efectos de lo dispuesto sobre anulación de títulos mobiliarios y consiguiente expedición de duplicados previo el trámite de publicación de anuncio que en los textos legales vigentes se prescribe,

Este Ministerio se ha servido disponer, en orden al examen de los anuncios de referencia, en relación con los depósitos de valores que por los Bancos se custodien y advertencia, en su caso, a los depositantes, que se recuerde el tenor del artículo 308 del Código de Comercio, el cual dice así:

«Los depositarios de títulos, valores, efectos o documentos que devenguen intereses, quedan obligados a realizar el cobro de éstos en las épocas de sus vencimientos, así como también a practicar cuantos actos sean necesarios para que los efectos depositados conserven el valor y los derechos que les correspondan con arreglo a las disposiciones legales.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado a la Banca Oficial y al Comité Central de la Banca Privada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1941.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

**ORDEN de 14 de febrero de 1941 por la que se inscribe en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 a la Entidad «Nervión Reaseguros, S. A.», Bilbao, autorizándola para realizar operaciones de reaseguros de todas clases.**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud y documentos presentados por la Sociedad

anónima «Nervión Reaseguros, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle del Arenal, número cuatro, a los efectos de su inscripción en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y los informes favorables emitidos por las Secciones primera y tercera de esa Dirección General de Seguros, y a propuesta de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien, accediendo a lo solicitado, acordar la inscripción en el Registro a que se refiere dicho artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, de la Sociedad Anónima «Nervión Reaseguros, S. A.», autorizándola para realizar operaciones de reaseguros de todas clases, por haber dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1941.—  
P. D.: El Subsecretario, Enrique Calabía.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros.

**ORDEN de 5 de marzo de 1941 por la que se separa del servicio a don Francisco Hernández Castro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general, con destino en la Delegación de Hacienda de Segovia.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por acuerdo de V. I., fecha 25 del pasado octubre, para reconstitución del instruido en el año 1933 en la Delegación de Hacienda de Segovia, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública don Francisco Hernández Castro, con el fin de depurar anomalías en el impuesto de Transportes por ingresos del concierto sobre Viajeros y Mercancías,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instructor, con la que se ha mostrado conforme la Oficialía Mayor, ha resuelto imponer a don Francisco Hernández Castro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, como responsable de una falta muy grave de probidad, la corrección disciplinaria de separación definitiva del servicio, causando baja en el Escalafón de su clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 5 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabía.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se subsana el error advertido en el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del pasado mes de febrero.

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido un error en el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 del pasado mes.

Este Ministerio ha tenido a bien subsanarlo en el sentido de que don Federico Alberich de la Campa debe figurar incluido en el grupo de Excedentes con arreglo al artículo 41, subsiguiente al de Oficiales de tercera clase del citado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución territorial.

ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se autoriza a don Salvador Navarro Grasa, de Zaragoza, para la elaboración de un sucedáneo del café a base de soja tostada y molida.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, de fecha 11 de junio de 1940, una petición de autorización para fabricar un sucedáneo del café distinto de los permitidos por el vigente Reglamento del Impuesto y Ordenes ministeriales de 1.º de diciembre de 1938, 2 de marzo y 8 de mayo de 1939, y emitido respecto a la misma el oportuno dictamen favorable desde el punto de vista higiénico, alimenticio y medicamentoso por la Dirección General de Sanidad y Real Academia de Medicina, han quedado cumplidos los requisitos que para la concesión de fabricación establece el Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y demás sustancias con las que se limita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923.

En atención a lo expuesto,

Este Ministerio ha acordado autorizar como sucedáneo del café el producto cuya composición se detalla: Soja tostada y molida.

Lo que, de Orden ministerial, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se autoriza a don Mauro Gómez Pérez, de Madrid, para la elaboración de un sucedáneo del café a base de bellota tostada y caramelizada mezclada con achicoria.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, correspondiente al día 30 de octubre de 1940 una petición de autorización para fabricar un sucedáneo del café distinto de los permitidos por el vigente Reglamento del Impuesto y Ordenes Ministeriales de 1.º de diciembre de 1938, 2 de marzo y 8 de mayo de 1939 y 25 de febrero del corriente año, y emitido respecto a la misma el oportuno dictamen favorable desde el punto de vista higiénico, alimenticio y medicamentoso por la Dirección General de Sanidad y Real Academia de Medicina, han quedado cumplidos los requisitos que para la concesión de fabricación establece el Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y demás sustancias con las que se limita el café y el té, aprobado por Real Orden de 2 de agosto de 1923.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha acordado autorizar como sucedáneo del café el producto cuya composición se detalla:

Bellota tostada y caramelizada mezclada con achicoria.

Lo que de Orden Ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de febrero de 1941 por la que se reintegra al servicio activo al Ingeniero Industrial don José María de Artiñano y Luzárraga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo, en situación de supernumerario en activo, don José María de Artiñano y Luzárraga, solicitando se le conceda el pase al servicio activo.

Teniendo en cuenta que existe una vacante de Ingeniero segundo por excedencia voluntaria concedida a don Eugenio Rugarcía, que cesó en 31 de enero último, y vista la Orden de 8 de enero de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, reintegrando al servicio activo dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales dependiente de este Departamento al señor Artiñano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 27 de febrero de 1941 por la que se dispone la publicación del Escalafón definitivo del Cuerpo de Profesores titulares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Publicado por Orden de 30 de septiembre de 1940 el Escalafón provisional de los Profesores titulares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, y no habiéndose presentado ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, procede publicar el Escalafón definitivo, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, modificado por Decreto de 16 de octubre de 1935.

Visto el informe del Consejo de Industria,

Este Ministerio, de acuerdo con el mismo, ha dispuesto se publique el Escalafón definitivo de la plantilla antes citada, totalizado en 31 de diciembre de 1940, concediéndose un mes de plazo para presentar reclamaciones al mismo, que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o cumplimiento de sentencia que reconozcan derechos a los interesados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.



**ORDENES de 7 de marzo de 1941 referentes a los permisos de exploración de hidrocarburos en terrenos de los términos municipales de Burgo de Osma, Santa Ana de Picaso y otros de la provincia de Soria; Chiclana y otros de la provincia de Cádiz.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Merry del Val y García, en nombre de la Compañía de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas en la que con arreglo a las disposiciones del Decreto de 23 de septiembre de 1939 solicita permiso para realizar trabajos de exploración de hidrocarburos minerales en terrenos del término municipal de Burgos de Osma, provincia de Soria.

Habiéndose publicado, según lo dispuesto en el Decreto citado, dicha solicitud en el B. O. de 23 de septiembre de 1940, y no habiéndose presentado a la misma oposición alguna;

Informada favorablemente por la Jefatura de Minas de Zaragoza, a cuyo distrito corresponden los terrenos solicitados, y habiéndose cumplido todas las condiciones establecidas en la disposición citada.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo séptimo de dicho Decreto, ha acordado conceder a la Sociedad de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas permiso para efectuar trabajos de exploración de hidrocarburos en los terrenos comprendidos dentro de la designación siguiente:

Punto de partida, en San Esteban de Gormaz, en la unión del camino vecinal de San Esteban a Liceras, con la carretera de Valladolid a Soria: A) Carretera de Valladolid a Soria, hasta el límite del término de Alcubilla. B) Término de Alcubilla hasta el camino de Inés al Burgo de Osma. C) Camino de Inés al Burgo de Osma hasta el camino de Olmillos. D) Por este camino hasta el pueblo de Olmillos. E) Camino de Atauta hasta el de San Esteban de Quintana. F) Camino de San Esteban de Quintana hasta el camino vecinal de San Esteban a Liceras. G) Por el camino vecinal hasta el punto de partida en San Esteban de Gormaz, superficie aproximada 2.912 hectáreas.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—  
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Merry del Val y García, en nombre de la Compañía de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, en la que, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 23 de septiem-

bre de 1939, solicita permiso para realizar trabajos de exploración de hidrocarburos minerales en terrenos de los términos municipales de Santa Ana de Picaso, provincia de Soria;

Habiéndose publicado, según lo dispuesto en el Decreto citado, dicha solicitud en el B. O. del 13 de octubre de 1940 y no habiéndose presentado a la misma oposición alguna;

Informada favorablemente por la Jefatura de Minas de Zaragoza, a cuyo distrito corresponden los terrenos solicitados, y habiéndose cumplido todas las condiciones establecidas en la disposición citada.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo séptimo de dicho Decreto, ha acordado conceder a la Sociedad de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, permiso para efectuar trabajos de exploración de hidrocarburos en los terrenos comprendidos dentro de la designación siguiente:

Punto de partida en Soria. Unión de las carreteras de Valladolid a Soria con la de Taracena a Francia. A) Carretera de Taracena a Francia hasta el camino de Cristo de Olmedillas, pasado el puente sobre el Duero. B) Camino del Cristo de Olmedillas hasta el cruce con el de Garray a Ontalvilla. C) Camino de Carray a Ontalvilla hasta el kilómetro 224 de la carretera de Taracena a Francia. D) Camino hacia el S. hasta la carretera de Calatayud hasta el camino de Alconoba a Ontalvilla. F) Camino de Alconoba a Ontalvilla hasta el arroyo de la Madre, pasado el pueblo de Alconoba. G) Arroyo de la Madre hasta el camino del Molinete. H) Camino del Molinete hasta el Arroyo de las Eras, en el Río Duero. I) Arroyo de las Eras hasta el camino de Miranda de Tardajos. J) Camino de Miranda a Tardajos hasta la carretera de Taracena a Francia. K) Carretera de Taracena a Francia hasta desviación del camino viejo a Soria. L) Camino viejo a Soria hasta salir otra vez a la carretera. LL) Por la carretera de Taracena a Francia hasta el punto de partida en Soria Superficie aproximada: 8.178 hectáreas.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—  
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Gea Perona, en nombre de la Sociedad Anónima Petróleos España, en la que con arreglo a las disposiciones del Decreto de 23 de septiembre de 1939, solicita permiso para rea-

lizar trabajos de exploración de hidrocarburos minerales en terrenos de Chiclana (Cádiz);

Habiéndose publicado, según lo dispuesto en el Decreto citado, dicha solicitud en el B. O. del 4 de noviembre de 1940, y no habiéndose presentado a la misma oposición alguna;

Informada favorablemente por la Jefatura de Minas de Sevilla, a cuyo distrito corresponden los terrenos solicitados, y habiéndose cumplido todas las condiciones establecidas en la disposición citada.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo séptimo de dicho Decreto, ha acordado conceder a la Sociedad Anónima Petróleos España permiso para efectuar trabajos de exploración de hidrocarburos en los terrenos comprendidos dentro de la designación siguiente:

Limitada al Norte y al Este por la línea de colindancia de términos municipales; al Sur por la carretera de Chiclana a Medina Sidonia en los siete kilómetros comprendidos dentro del término municipal de Chiclana y al Oeste por la carretera que, partiendo de la de Cádiz a San Fernando, conduce al pueblo de Chiclana en su total longitud, cuyos límites comprenden una extensión de 4.000 hectáreas aproximadamente.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—  
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se concede licencia reglamentaria por embarazo a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil (Segunda Sección), doña María Luisa Ramos Escolano.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil (Segunda Sección) doña María Luisa Ramos Escolano, y lo informado por esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria la licencia reglamentaria por embarazo que disponen las RR. OO. de 5 de enero de 1924 y 13 de septiembre de 1926 («Gaceta» de Madrid núm. 259), más cuarenta días después del alumbramiento, entendiéndose que esta licencia será considerada con el percibo del sueldo entero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1941.—  
P. D.: El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDENES de 13 y 16 de enero de 1941 por las que se asciende, en corrida de Escalas, a Profesoras de Escuela Normal.*

Ilmo. Sr.: Por jubilación de doña Rafaela García García, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Badajoz, queda vacante en el Escalafón de las de su clase, un sueldo de 12.000 pesetas, que corresponde al ascenso en corrida de Escalas, por lo que

Este Ministerio acuerda que ascienda al sueldo anual de 12.000 pesetas la Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla doña Adela Estévez Fernández, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril anterior, pase a ocupar el sueldo de 10.600 pesetas, la también Profesora doña Matilde Díaz Saiz, que se reintegra al Escalafón.

Estos ascensos surtirán efectos económicos a partir del día 5 de agosto de 1934, fecha inmediata posterior a la en que la señora García García cumplió los setenta años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Por jubilación de la Profesora numeraria de la Escuela Normal doña Emilia Aragonés Martialay, que cumplió la edad de setenta años en 13 de enero actual, queda vacante, en el Escalafón del Profesorado femenino de Escuelas Normales, un sueldo de 20.000 pesetas, que corresponde al ascenso de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se dé la correspondiente corrida de escalas, y, en su consecuencia, que asciendan a los sueldos que se indican las siguientes Profesoras numerarias:

A 20.000 pesetas, doña Julia Alegria Corral; a 18.000 pesetas, doña María de los Angeles Morán Márquez; a pesetas 16.000, doña Encarnación Cuscúrita Meseguer; a 14.400 pesetas, doña Dolores Pastor Martínez; a 13.200 pesetas, doña María de la Piedad de Dios Hidalgo; y a 12.000 pesetas, doña Rosa Roig Soler.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, que ordena, de acuerdo con lo determinado en el artículo tercero del

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de abril del año anterior, sea amortizada la primer vacante que ocurra en la categoría de 10.600 pesetas, por reintegrarse a la misma la Profesora doña Rosa Roig Soler, no se cubren los restantes sueldos a que hubiera dado lugar esta corrida de escalas, por ser ésta la primera vacante que ocurre en la mencionada categoría y que se amortiza.

Los anteriores ascensos surtirán toda clase de efectos a partir del día 14 de enero corriente, fecha inmediata posterior a la de jubilación de la señora Aragonés Martialay.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 19 de febrero de 1941 por la que se eleva a definitivo el funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy.*

Ilmo. Sr.: Al hacerse el acoplamiento de los Centros de Enseñanza Media, se dispuso que el Instituto de Alcoy funcionase con carácter provisional; habiendo desaparecido, en este caso, las circunstancias que aconsejaron tal medida y teniendo en cuenta, además, que Alcoy es núcleo industrial de gran importancia y centro de una región muy poblada,

Este Ministerio, por convenir así a los intereses de la enseñanza, ha acordado elevar a definitivo el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Media de Alcoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDEN de 22 de febrero de 1941 referente a jubilación del Profesor Auxiliar de la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, don Eugenio Carbonell Mir.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido en fecha 12 de los corrientes la edad para ser jubilado el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, don Eugenio Carbonell Mir, y contando con tiempo de servicios suficientes para alcanzar derechos pasivos,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al señor Carbonell Mir en situación de jubilado desde la indicada

fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 26 de febrero de 1941 por la que se concede el reintegro en el servicio activo de la Enseñanza a la Profesora numeraria de la Escuela Normal doña María Adrados Iglesias.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Adrados Iglesias, Profesora numeraria de Escuela Normal, en situación de excedencia, solicitando el reintegro en el servicio activo de la Enseñanza;

Resultando que por Orden ministerial de 11 de agosto de 1934 le fué concedida a la señora Adrados Iglesias la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez en su cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Jaén;

Vista la Ley de 27 de julio de 1918 y la de 11 de septiembre de 1931;

Considerando que la señora Adrados Iglesias lleva en la situación de excedente más de un año, sin que haya excedido del plazo máximo marcado en la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio acuerda conceder a doña María Adrados Iglesias el reintegro en el servicio activo de la Enseñanza como Profesora numeraria de Escuela Normal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDENES de 28 de febrero de 1941 por las que se asciende, en corrida de Escalas, a varias Profesoras Auxiliares de Escuela Normal.*

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de la Profesora Auxiliar de Escuela Normal doña Josefa Casas Buzo, y excedencia de las también Profesoras Auxiliares doña Rosa Bedía Torcida, doña Baltasara Paula Casiano Mayor y doña María Amparo Domínguez Fez, quedan vacantes en el Escalafón de su clase cuatro sueldos de 3.000 pesetas anuales, que corresponde proveer, en corrida de escalas; por lo que

Este Ministerio acuerda ascender a las siguientes Profesoras Auxiliares:

A 3.000 pesetas de sueldo o 2.000

de gratificación, doña Victorina Rodríguez Padilla, doña Laura Lucenqui Pasalodos, doña Francisca Cachafeiro Esevelli y doña María de la Cruz Amczarri Ugalde; y a 2.000 pesetas de sueldo o gratificación, doña Mercedes Machado Machado, doña Regina Suárez Herrera, doña María del Carmen Vera Marrero y doña Leonor Maroto Conesa.

Los anteriores ascensos surtirán efectos económicos y de Escalafón a partir del día primero del año actual.

Por los Directores de las respectivas Escuelas Normales se diligenciarán estos ascensos en los títulos administrativos que ya poseen las interesadas, que serán debidamente reintegrados, haciéndose constar en dicha diligencia si el percibo de haberes es en concepto de sueldo o gratificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Por jubilación de la Profesora Auxiliar doña Catalina García-Trejo del Campo, queda vacante en el Escalafón de esta clase de Profesorado un sueldo de 4.000 pesetas, que corresponde al ascenso, por lo que

Este Ministerio acuerda dar la correspondiente corrida de escalas y que, en su consecuencia, asciendan a los sueldos o gratificaciones que se indican las siguientes Profesoras Auxiliares:

A 4.000 pesetas de sueldo o 3.000 de gratificación, doña Josefina Patrocinio Núñez Núñez; a 3.500 pesetas de sueldo o 2.500 de gratificación, doña María del Carmen Diufain Rodríguez; a 3.000 pesetas de sueldo o 2.000 de gratificación, doña Pilar Cutanda Salazar; y a 2.000 pesetas de sueldo o gratificación, doña Ildelfonsa Aurora Soler Sorni.

Los anteriores ascensos surtirán efectos económicos a partir del día 7 de septiembre del año anterior, debiendo diligenciarse por los Directores de los respectivos Centros estos ascensos en los títulos administrativos que poseen las interesadas, los que serán debidamente reintegrados, consignándose en los mismos si el percibo de haberes es en concepto de sueldo o gratificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 1 de marzo de 1941 por la que se asciende, en corrida de escalas, a Profesores Auxiliares de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de don Guillermo Terradas Canals, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Baleares, queda vacante en el Escalafón de los de su clase un sueldo de 4.000 pesetas anuales, que corresponde al ascenso, por lo que

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, que asciendan a los sueldos o gratificaciones que se indican los siguientes Profesores Auxiliares:

A 4.000 pesetas de sueldo o 3.000 de gratificación, don Joaquín Pou Godori, el que quedará en la misma situación administrativa que tiene en la actualidad; a 3.500 pesetas de sueldo o 2.500 de gratificación, don José Martínez Alejos; a 3.000 pesetas de sueldo o 2.000 de gratificación, don Guillermo Rueda Ferrer; y a 2.000 pesetas de sueldo o gratificación, don José Fernández Villaverde Busto.

Los anteriores ascensos surtirán toda clase de efectos a partir del día 20 de enero anterior, fecha inmediata a la del fallecimiento del señor Terradas Canals.

Por los Directores de las Escuelas Normales respectivas se extenderán en los títulos administrativos las oportunas diligencias de toma de posesión, que serán reintegradas de acuerdo con la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 6 de marzo de 1941 por la que se jubila a don Florencio Minguéz Obispo, Catedrático de la Escuela de Comercio de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto jubilar a don Florencio Minguéz Obispo, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, por haber cumplido la edad de 70 años el día 23 del pasado mes de febrero, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de marzo de 1941 sobre depuración de Profesorado excedente.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario evitar que se prolongue por más tiempo la situación imprecisa de muchos Profesores cuya actuación durante la época frentepopulista no ha sido todavía examinada, por ser su situación actual la de excedentes,

Este Ministerio ha resuelto que todos los Profesores, en general, que figuren en sus respectivos Escalafones en la situación de excedentes, bien con carácter voluntario o forzoso y que aún no hubieren cumplido lo preceptuado sobre depuración, están obligados a someterse a lo ordenado por Ley de 10 de febrero de 1939, entendiéndose que aquéllos que no lo verifican en un plazo de sesenta días, contar desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se estimará renuncian a los derechos que les concede la citada Ley y serán dados de baja en los Escalafones donde figuren.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 5 y 6 de marzo de 1941 por las que se clasifican en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la 12 Demarcación, don Jesús Goicoechea Solís, para depurar la conducta político-social del Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Mariano Luña Fernández, a que se contraen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto se admita, sin sanción, al Ingeniero Jefe de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la quinta Demarcación para depurar la conducta político-social del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan Moreno Rubio, afecto a la Diputación provincial de Barcelona, a que se contraen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto se admita, sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ingeniero Jefe de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la décima Demarcación, don Gumersindo Gutiérrez Gándara, para depurar la conducta político-social del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan Aura Candelá, afecto a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, a que se contraen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto la admisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, del indicado Ingeniero, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la

décima Demarcación, don Gumersindo Gutiérrez Gándara, para depurar la conducta político-social del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Félix Romerò Robles, afecto a la División Hidráulica del Sur de España, a que se contraen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto la admisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, del Ingeniero de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la décima Demarcación, don Gumersindo Gutiérrez Gándara, para depurar la conducta político-social del Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Molina Martínez, afecto al Pantano del Chorro, a que se contraen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha resuelto admitir, sin sanción, al servicio del Estado, al Ingeniero de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 8 de marzo de 1941 por la que se admite de nuevo al servicio del Estado, con la sanción que se determina, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Moriel Sarria.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Moriel Sarria, separado del servicio por Orden de 10 de mayo de 1937, por el Inspector Regional de la 13 Demarcación, don Miguel Menéndez Boneta,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto se admita de nuevo al servicio del Estado al Ingeniero de que se trata, imponiéndole como sanción la postergación por cinco años, con arreglo al Cupo fijado por Orden de 30 de abril de 1940, e inhabilitación para desempeñar puestos de mando o de confianza, debiendo comenzar el percibo de haberes desde el día en que tome posesión del destino que se le confiera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

*ORDEN de 8 de marzo de 1941 por la que se impone la sanción que se determina al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José Calabrús Risquez.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José Calabrús Risquez, por el Inspector Regional de la duodécima Demarcación, don Jesús Goicoechea Solís, como clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, ha dispuesto se imponga como sanción al Ingeniero de que se trata, el traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, postergación por igual período de tiempo con arreglo al Cupo fijado por Orden de 30 de abril de 1940, e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza; levantándole la suspensión de empleo a que se halla sometido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

*ORDEN de 12 de marzo de 1941 por la que se aclara la de 27 de febrero último, relativa a la incompatibilidad de los servicios del Estado con los de los ferrocarriles de ancho normal.*

Ilmo. Sr.: Dada la variedad de consultas dirigidas a este Ministerio, en relación con la interpretación de la

Orden ministerial de 27 de febrero último pasado (B. O. del 4 de marzo), que recuerda la incompatibilidad del cargo de funcionario del Estado con el de Agente de los ferrocarriles de ancho normal.

Este Ministerio ha tenido a bien aclarar que la incompatibilidad se refiere a los servicios del Estado que por tener relación directa con los de los Ferrocarriles de ancho normal, la constituyen de orden moral; y vista la dificultad de dictar reglas generales que las clasifiquen, los interesados, al optar por uno u otro destino, justificarán la compatibilidad de ambos en su caso particular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se descalifica la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 78 de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital, solicitada por doña Josefa Domínguez Pérez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefa Domínguez Pérez, de Madrid, solicitando la descalificación de su casa barata número 44, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 78 de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 15 de diciembre de 1927, habiendo recibido los beneficios del Estado de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas, podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que la solicitante adquirió la propiedad de su casa por escritura de 3 de abril de 1936, otorgada en Madrid, ante el Notario don Félix Rodríguez Valdés, bajo el número 508 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, habiendo sido vinculada a la misma, por Or-

den Ministerial de 30 de diciembre de 1940.

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima percibidos por la misma, que en el presente caso ascienden en total a 21.136,80 pesetas, cantidad ingresada en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 78 de la calle del Pilar de Zaragoza (Madrid moderno), de esta capital, solicitada por doña Josefa Domínguez Pérez, debiendo cesar las exenciones que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse en conocimiento esta Orden del señor Delegado de Hacienda de la provincia, Diputación provincial y Ayuntamiento, a fin de que desde la fecha de la misma, satisfaga todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa económica construida en la parcela número 5, de la manzana primera, del proyecto de 115 casas aprobado a la Cooperativa «El Viso», hoy señalada con el núm. 8 de la calle del Tambre, propiedad de don Santiago García Vinuesa.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Catalina Garrido y Arbaleda, viuda de don Santiago García de Vinuesa, de Madrid, solicitando calificación definitiva para la casa económica número 8, de la calle del Tambre, de la Cooperativa «El Viso», de esta capital;

Resultando que la referida casa corresponde al proyecto de 115 de la expresada Cooperativa, calificado condicionalmente por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1933, a los solos efectos de exenciones tributarias, y fué construida en la parcela número 5 de la manzana primera, del mencionado proyecto, que don Santiago García de Vinuesa adquirió, como socio de la referida Cooperativa, de don Gregorio Iturbe, por escritura otorgada en Madrid, en 17 de abril de 1933, ante el Notario don Francisco Santamaría Anger;

Resultando que don Santiago García de Vinuesa y Díez fué declarado beneficiario de casa económica por Or-

den ministerial de 4 de octubre de 1933;

Considerando que la ya repetida casa se halla completamente terminada, según se ha comprobado por la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, y que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica construida en la parcela número 5 de la manzana primera del proyecto de 115 casas aprobado a la Cooperativa «El Viso», señalada hoy con el número 8 de la calle del Tambre, de esta capital, solicitada por doña Catalina Garrido y Arbaleda, viuda de don Santiago García de Vinuesa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 7 de marzo de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata número 8 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Rosales», antes «Alfonso XI», y señalada hoy con el número 2 de la calle de León Peralta, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Alberto León Peralta.**

Vista la instancia de don Alberto León Peralta, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 8, de la manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Jardín Alfonso XI», hoy «Los Rosales», y señalada con el número 2 de la calle de León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Resultando que don Alberto León Peralta fué declarado beneficiario de casa barata por Real Orden de 16 de marzo de 1931;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, en 11 de diciembre de 1940;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por R. O. de 27 de julio de 1926, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia-Jardín Los Rosales», por escritura otorgada en

Fuencarral, a 29 de marzo de 1935, ante el Notario don Rodrigo Molina Gil;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 8, de la manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Rosales», antes «Alfonso XI», y señalada hoy con el número 2 de la calle de León Peralta, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Alberto León Peralta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1941.

BENJUMBA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial sobre traslado de domicilio de la Sociedad «Guardian Assurance Company Limited».*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad «Guardian Assurance Company Limited», que tenía su domicilio social establecido en Via Layetana, 39, de la ciudad de Barcelona, lo ha trasladado a la Plaza de Urquinaona, 11-1.º-2.º, en dicha capital.

Madrid, 17 de febrero de 1941.—El Director general, J. Ruiz.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaría

*Concediendo un mes de licencia, por enfermo, al Portero de los Ministerios Civiles, José Prieto Rodríguez, afecto al Museo Nacional del Prado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Prieto Rodríguez, Portero tercero de los Ministerios Civiles, afecto al Museo Nacional del Prado, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad;

Resultando que se ha justificado la pretensión por medio de certificación

facultativa bastante y que se ha informado favorablemente por la Dirección del Centro;

Considerando que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y 33 del mencionado precepto legal y en la Real Orden expresada, ha tenido a bien conceder al solicitante un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Subsecretaría

*Anunciando concurso para provisión de una plaza en el faro «de descanso» de Portman (Murcia).*

No habiéndose presentado petición alguna para cubrir la vacante del faro de «descanso» de Portman (Murcia), publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de enero de 1941, se anuncia nuevamente en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del artículo 18 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero último.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—El Subsecretario, B. Granda.

#### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Anulando el concurso de «Adquisición de seis grúas eléctricas de tres toneladas para el puerto de Vigo».*

Visto el expediente del concurso celebrado para la adjudicación de las obras de «Adquisición de seis grúas

eléctricas de tres toneladas para el puerto de Vigo», autorizado por Decreto de 23 de diciembre de 1935, y nuevamente por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1939,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Anular el concurso de referencia, que tuvo lugar en la Junta de Obras del puerto de Vigo el día 16 de diciembre de 1939.

Segundo. Autorizar a la citada Junta de Obras para anunciar y celebrar nuevo concurso, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones que han regido en el que se anula, siempre que dicha Corporación no estime conveniente introducir alguna modificación en los mismos, en cuyo caso deberá elevar la correspondiente propuesta a la mayor brevedad posible.

Lo que, de orden del señor Ministro, de esta fecha, digo a V. S. para su conocimiento y el de las Casas constructoras que presentaron oferta al concurso anulado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Director general, J. Delgado.

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Vigo.

*Anulando el concurso de «Adquisición de seis grúas eléctricas para el puerto de La Coruña».*

Visto el expediente del concurso celebrado para la adjudicación de las obras de «Adquisición de seis grúas eléctricas para el puerto de La Coruña», autorizado por Decreto de 8 de abril de 1936,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Anular el concurso de referencia, que tuvo lugar en la Junta de Obras del citado puerto el día 10 de noviembre de 1939.

Segundo. Autorizar a la citada Junta de Obras para anunciar y celebrar nuevo concurso, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones que han regido en el que se anula, siempre que dicha Corporación no estime conveniente introducir alguna modificación en los mismos, en cuyo caso deberá elevar la correspondiente propuesta a la mayor brevedad posible.

Lo que, de orden del señor Ministro, de esta fecha, digo a V. S. para su conocimiento y el de las Casas constructoras que presentaron oferta al concurso anulado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Director general, J. Delgado.

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de La Coruña.